Informe CEO N° 63/2019

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 29 de julio de 2019.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 – PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 360111".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 3, Acta N° 30 del 30 de abril de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 – PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 360111".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 12/2019 del 06 de junio de 2019 correspondiente al llamado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 – PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 360111".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 1.553.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 1.553.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adendas con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 – PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 360111".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA U.O.C. N° 12/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zarate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 360111****, aprobada por Resolución N° 3, Acta N° 30 de fecha 30 de abril de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

Informe CEO N° 63/2019

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Nota Aclaratoria N° 1 emitida para el presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentan oferta para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1.- CONFORTEC S.R.L.
2.- BRITAM S.A.
3.- ELIMEC S.R.L.

De la verificación, surge que los Oferentes precitados han cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	***1. CONFORTEC S.R.L. (*)***	***2. BRITAM S.A. (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*	*Presenta (**)*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*	*Presenta*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1549697.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1549679.

DOCUMENTOS:	***3. ELIMEC S.R.L. (*)***
Formulario de oferta	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta (*)*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*
Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1549744.

Seguidamente, se transcriben los precios ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente:

1. CONFORTEC S.R.L.

LOTE N°	***DESCRIPCIÓN DEL LOTE:***	***PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)***

Gustavo Verdun B.
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

1.-	*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN*	*895.027.700*
2.-	*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE*	*440.736.723*

2. BRITAM S.A.

LOTE N°	*DESCRIPCIÓN DEL LOTE:*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1.-	*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN*	*811.907.700*
2.-	*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE*	*414.774.800*

3.- ELIMEC S.R.L.

LOTE N°	*DESCRIPCIÓN DEL LOTE:*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1.-	*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN*	*1.594.463.146*
2.-	*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE*	*733.572.000*

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes observaciones que se transcriben a continuación.

La señora María Gabriela Sartorio, con cédula de identidad civil Nº 3.398.271, quien dice representar a la firma ELIMEC S.R.L., manifiesta cuanto sigue: "En la Oferta presentada por la firma Confortec, los certificados – recepción definitiva son de años anteriores a 2015, mismo caso ocurre con los contratos presentados en su carpeta, conforme se solicita en el PBC."

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y quince minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA ELIMEC S.R.L.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Verdun B.
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La señora María Gabriela Sartorio, con cédula de identidad civil N° 3.398.271, quien dice representar a la firma ELIMEC S.R.L., manifiesta cuanto sigue: *"En la Oferta presentada por la firma Confortec, los certificados – recepción definitiva son de años anteriores a 2015, mismo caso ocurre con los contratos presentados en su carpeta, conforme se solicita en el PBC."*	Esta Documentación es de carácter de Formal, por tanto, este Comité de Evaluación solicitará al oferente de considerarlo oportuno, en la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 61 del Decreto 21.909.

VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "…*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

OFERENTES.	INCISOS.			
	A	B	C	D
CONFORTEC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BRITAM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ELIMEC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- "Tabla comparativa de precios..." (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación, se procede agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN.

OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).

1.	BRITAM S.A.	811.907.700
2.	CONFORTEC S.R.L.	895.027.700
3.	ELIMEC S.R.L.	1.594.463.146

LOTE N° 2 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO).
1.	BRITAM S.A.	414.774.800
2.	CONFORTEC S.R.L.	440.736.723
3.	ELIMEC S.R.L.	733.572.000

De las consultas realizadas a los oferentes, ninguno pudo acreditar a través del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de Preferencial) poseer el mismo, por lo que ninguna de las ofertas presentadas para este llamado podrán acogerse al beneficio otorgado en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto reglamentario N° 9649/12.

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por Nota DM N° 167/2019, el Departamento de Logística en carácter de Área Técnica del presente llamado, comunica lo transcripto parcialmente a continuación:

"En atención al Memorando GLP.UOC.CM.LI y CO N° 122/2019, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondientes a la Adquisición de Equipos de Climatización para el BCP, informamos cuanto sigue:

- *Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas U.O.C. N° 12/2019 las empresas que participaron del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, fueron: ELIMEC S.R.L., BRITAM S.A. y CONFORTEC S.R.L.*

- *Las ofertas de las empresas participantes fueron agrupadas por lote y en orden de valor numérico de menor a mayor, como puede observarse en la planilla que se adjunta, donde se comparan las ofertas recibidas y los precios cotizados en relación al precio referencial, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos de calificación.*

- *Conforme a documentaciones obrantes en las carpetas presentadas y a fin de dar cumplimiento al PBC en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA se remitieron notas a las firmas participantes. Se adjunta copia de las notas remitidas y las respectivas respuestas.*

- *El cumplimiento de los requisitos para la evaluación técnica se detalla en la planilla de Experiencia y Capacidad Técnica que se adjunta.*

- *En cuanto a los argumentos presentados por los oferentes en relación a las diferencias de precios respecto al precio referencial establecido por la convocante, se informa lo siguiente:*

  - *En el Lote 1, las ofertas de BRITAM S.A. y CONFORTEC S.R.L. tienen los 11 ítems dentro del rango establecido como razonable por la DNCP. La oferta de ELIMEC S.R.L. tiene 3*

(correspondiente a equipos) de los 11 ítems por encima del rango y las variaciones se consideran razonables en ciertos ítems (2 y 3) atendiendo a las diferencias de marca, procedencia y gastos administrativos de cada oferta, no así en el ítem 1 que está muy por encima del rango razonable establecido.

- *En el Lote 2, las ofertas de BRITAM S.A. y CONFORTEC S.R.L., tienen todos los ítems dentro del rango razonable. La oferta de ELIMEC tiene 1 ítem que se encuentra fuera del rango, sin embargo, oferta una marca conocida (que tenemos instalada en el BCP con buen rendimiento).*

- *En el siguiente cuadro se resumen las mejores ofertas que cumplen con los requerimientos en cada lote.*

	Precio Referencial	***Mejor oferta económica***	***Variación***	***Oferente***
Lote 1	*1.001.149.648*	*811.907.700*	*-19 %*	*BRITAM S.A.*
Lote 2	*534.226.309*	*414.774.800*	*-22 %*	*BRITAM S.A.*

A continuación, la transcripción parcial de la evaluación técnica realizada por el Departamento de Logística en carácter de Área Técnica:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA - SECCIÓN II. 2. B.									
DESCRIPCIÓN	CONFORTEC S.R.L.		FOLIO	BRITAM S.A.		FOLIO	ELIMEC S.R.L		FOLIO
	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2		LOTE Nº 1	LOTE Nº 2		LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	CUMPLE	4 y 5	CUMPLE	CUMPLE	173 al 210	CUMPLE	CUMPLE	331 al 335
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído e instalado equipos de climatización, en el período comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	NO CUMPLE (a)	NO CUMPLE (a)	82 al 114 Nota 1 al 4	CUMPLE	CUMPLE	213 al 240	CUMPLE	CUMPLE	472 al 477
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión e instalación de equipos de climatización a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el período comprendido entre los años 2015 a 2019 cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado de cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del período mencionado y se acredite por lo menos 1 (una) una instalación en el país de equipos similares a los ofertados, respecto a características y marca, en los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y/o del ítem N° 1 del Lote N° 2, realizada en el año 2016 o en años anteriores a éste. El BCP se reserva el derecho de certificar el buen funcionamiento a la fecha de los equipos instalados.	NO CUMPLE (b)	NO CUMPLE (b)	82 AL 114 Nota 5 al 18	CUMPLE	CUMPLE	213 al 240 Nota	CUMPLE	CUMPLE	472 al 538 Nota 12 al 149
Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	26	CUMPLE	CUMPLE	189	CUMPLE	CUMPLE	539
Garantía de calidad y buen funcionamiento de los bienes, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada, por el plazo de 1 (un) año a ser contado a partir de la fecha de la conformidad emitida por el Departamento de Logística respecto a la provisión e instalación de lo contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo alguno para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas de fábrica o montaje y/o deficiencias en el funcionamiento y calidad de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE	24	CUMPLE	CUMPLE	191	CUMPLE	CUMPLE	539
Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor o Sub-Distribuidor Autorizado para el Paraguay de los equipos ofertados en los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y/o de lo ofertado en el ítem N° 1 del Lote N° 2; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 4 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE	CUMPLE	116 y 151	CUMPLE	CUMPLE	241 al 245	CUMPLE	CUMPLE	340 al 341

Gustavo Verdun B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la existencia de repuestos por un periodo no menor a 10 (diez) años, con relación a los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y/o el Ítem N° 1 del Lote N° 2.	CUMPLE	CUMPLE	23	CUMPLE	CUMPLE	190	CUMPLE	CUMPLE	539
Folletos, catálogos o impresos de los bienes ofertados. Respecto a los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y el Ítem N° 1 del Lote N° 2, los mismos deberán especificar claramente el modelo y las tablas de rendimientos de los equipos ofertados	CUMPLE (c)	CUMPLE	19 Nota 18 al 49	CUMPLE (a)	CUMPLE	271 al 293 296 al 315 Nota Nota Aclaratoria	NO CUMPLE (a)	CUMPLE	342 al 408 Nota 6 al 11 150 al 156
Curriculum vitae del personal clave propuesto, detallado en la Sección III. Respecto al profesional Ingeniero residente, deberá acompañar fotocopia simple de su título universitario.	CUMPLE	CUMPLE	27 al 55	CUMPLE	CUMPLE	250 al 270 Nota	CUMPLE	CUMPLE	412 al 424
Fotocopia simple de documento (certificado o constancia que demuestre que se encuentra en proceso de certificación) que acredite que la fábrica de los equipos cumple con las normas de calidad, como ISO o similar, para la marca y modelo ofertado en los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y en el Ítem 1 del Lote N° 2	CUMPLE	NO CUMPLE (d)	117 al 125 152 al 154 Nota 50 al 52	CUMPLE	CUMPLE	294 al 295 316 al 319	CUMPLE	CUMPLE	409 al 411
OBSERVACIONES	**(a) Presenta una (1) referencia satisfactorias de provisión e intalación de equipos dentro del periodo 2015-2019 , si anteriores a este. (b) Lote Nº 1 y Lote Nº 2: No presenta contratos, ni facuras, etc. de provision e instalación de equipos en periodo 2015 al 2019, si anteriores a este. No presenta contratos de provisión e instalación de equipos similares en caracteristicas y marcas a los de los items 1, 2 y 3 del Lote N° 1 (c) Presenta nota aclaratoria de modelos y especificaciones técnicas de los equipos del Ítem N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 no especificada en modelos de los catálogos. (d) Presenta Lista de Normas y Certificados aplicables a HDT, no presenta certificado ni constancia de estar en proceso de certificación de normas ISO o similares.**			**(a) Presenta nota aclaratoria que los equipos vendrán de fábrica con resistencias en 2 etapas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del PBC**			**(a) Fancoil ofertado según modelo y catálogo es de 18.000 BTU**		

Por Informe DM N° 190/2019 del 22/07/2019 el área técnica remite la ampliación del informe técnico y manifiesta: "*aclaramos que los niveles de aislación correspondiente a los Climatizadores de 20 TR y 30 TR ofertados por Britam S.A. son "IP55", cuya información puede constatarse en los folios N° 311 y 314 de la carpeta de ofertas.*

Así también, adjuntamos el cuadro de especificaciones técnicas garantizados con los campos de RPM Ventilador y PRESIÓN ESTÁTICA TOTAL completos solicitados, conforme a la información adicional proporcionada por la firma Britam S.A."

LPN Nº 20/2019 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BCP - ID Nº 360.111					
LOTE Nº 1	**ÍTEM Nº 1**				
	FANCOIL		**ELIMEC S.R.L. TRANE**	**BRITAM S.A. MIDEA**	**CONFORTEC S.R.L. RUIDONG**
	Caudal de Aire	1.300-1.500 m3/h.	910 m3/h	1300 m3/h (Medio)	1.463-2.250 m3/h
	Potencia Frigorifica	24.000 BTU	5340 W - 18.231 BTU/h	24.000 BTU	36.203 BTU/h (Máxima)
	Suministro Eléctrico	220 V - 50 Hz.	230 V - 50 Hz.	220 V - 50 Hz	220 V - 50 Hz.
	Tipo de Motor	EC electrónico brushless síncrono de imanes permanetes controlado por inverter.	EC electrónico brushless síncrono de imanes permanentes controlado por inverter	EC electrónico brushless síncrono de imanes permanentes controlado por inverter	EC electrónico brushless síncrono de imanes permanentes controlado por inverter
	ÍTEM Nº 2				
	CLIMATIZADORES DE 20 TR		**ELIMEC S.R.L. TRANE**	**BRITAM S.A. MIDEA**	**CONFORTEC S.R.L. RUIDONG**

	Caudal de Aire	9.000-12.000 m3/h.	12.000 m3/h	10.500 m3/h	12.000 m3/h
	Potencia Frigorifica	20 TR	20 TR	20 TR	25,79 TR
	Suministro Eléctrico	380 V 3F - 50 Hz.	380 V 3F - 50 Hz.	380 V 3F - 50 Hz.	380 V 3F - 50 Hz.
	Tipo de Motor	Trifásico 380 V 50 Hz, 100% blindado, aislación IP 55	-	Trifásico 380 V 50 Hz, 100% blindado, aislación IP 55	Trifásico 380 V 50 Hz, 100% blindado, aislación IP 55
	RPM Ventilador	934 - 1188 rpm.	2201 rpm	1028 rpm	934-1188 rpm
	Presión Estatica Total	50-60 mmca.	82,94 mmca	59 mmca	-
	Calefacción	resistencias eléctricas - 9 kW en dos etapas.	Resistencias Eléctricas - 9 kW en dos etapas.	Resistencias Eléctricas - 9 kW en dos etapas.	Resistencias Eléctricas - 9 kW en dos etapas.
	ÍTEM N° 3				
	CLIMATIZADORES DE 30 TR		**ELIMEC S.R.L. TRANE**	**BRITAM S.A. MIDEA**	**CONFORTEC S.R.L. RUIDONG**
	Caudal de Aire	15.000-25.000 m3/h.	23.000 m3/h	15.000 m3/h	**27.000 m3/h**
	Potencia Frigorifica	30 TR	30,1 TR	30 TR	40,18 TR
	Suministro Eléctrico	380 V 3F - 50 Hz.	381 V 3F - 50 Hz.	380 V 3F - 50 Hz.	380 V 3F - 50 Hz.
	Tipo de Motor	Trifásico 380 V 50 Hz, 100% blindado, aislación IP 55	-	Trifásico 380 V 50 Hz, 100% blindado, aislación IP 55	Trifásico 380 V 50 Hz, 100% blindado, aislación IP 55
	RPM Ventilador	740 - 941 rpm.	1827 rpm	940 rpm	740-941 rpm
	Presión Estatica Total	45-60 mmca.	94,74 mmca	45 mmca	-
	Calefacción	resistencias eléctricas - 14 kW en dos etapas.	Resistencias Eléctricas - 14 kW en dos etapas.	Resistencias Eléctricas - 14 kW en dos etapas.	Resistencias Eléctricas - 14 kW en dos etapas.
LOTE N° 2	**ÍTEM N° 1**				
	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE 900 TR		**ELIMEC S.R.L. TOWERTON**	**BRITAM S.A. NEWIN**	**CONFORTEC S.R.L. HD**
	Temp. De Bulbo Hum.	27,5 °C.	27,5 °C.	27,5 °C	27,5 °C
	Temp. De Ent. De agua	35,5 °C.	35,5 °C.	35,5 °C	35,5 °C.
	Temp. De Salida de agua	30,5 °C.	30,5 °C.	30,5 °C	30,5 °C.
	Potencia Frigorifica	900 TR	900 TR.	1050 TR	900 TR
	Caudal mínimo de agua	613 m3/h.	A definir	613 m3/h.	613 m3/h
	Tiraje	mecánico inducido vertical	mecánico inducido vertical.	mecánico inducido vertical	mecánico inducido vertical
	Tipo de motor	Trifásico 380 V 50 Hz, 100% blindado, aislación IP 55	Trifásico 380 V 50 Hz, 100% blindado, aislación IP 55.	Trifásico 380 V 50 Hz, 100 % blindado, aislación IP 55	Trifásico 380 V 50 Hz, aislación IP 55
	Tipo de ventilador	axial multipalas o equivalente	axial multipalas.	axial multipalas	axial multipalas
	Nivel Sonoro	75 dB	-	65 dB	-

Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

VII. DESCARGO DEL CEO SOBRE OBSERVACIONES DEL ÁREA TÉCNICA.

- **CONFORTEC S.R.L.**

Del referido informe realizado por el área técnica, se concluye que la firma CONFORTEC S.R.L. no cumple con lo solicitado en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); B. Experiencia y Capacidad Técnica** del Pliego de Bases y Condiciones conforme se detalla a continuación:

B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

2. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído e instalado equipos de climatización, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

Análisis de la Oferta respecto a este requerimiento para los Lotes 1 y 2: Del informe del área técnica se desprende que el Oferente ***"NO CUMPLE: Presenta sólo una (1) referencia satisfactoria de provisión e instalación de equipos dentro del periodo 2015-2019"***. De esta manera, al presentar una (1) sola referencia satisfactoria la oferta no cumple con la exigencia de dos (2) referencias satisfactorias de servicios realizados en el periodo 2015-2019, exigidas en el PBC, razón por la cual se procede a desechar la oferta.

3. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión e instalación de equipos de climatización a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019 cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado de cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado y se acredite por lo menos 1 (una) una instalación en el país de equipos similares a los ofertados, respecto a características y marca, en los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y/o del Ítem N° 1 del Lote N° 2, realizada en el año 2016 o en años anteriores a éste. El BCP se reserva el derecho de certificar el buen funcionamiento a la fecha de los equipos instalados.

Análisis de la Oferta respecto a este requerimiento para los Lotes 1 y 2: Del informe del área técnica se desprende que el Oferente ***"NO CUMPLE: No presenta contratos, ni facturas, etc. de provisión e instalación de equipos en periodo 2015 al 2019. No presenta contratos de provisión e instalación de equipos similares en características y marcas a los de los ítems 1, 2 y 3 del Lote Nº 1."*** Por tanto, la oferta no cumple ya que carece de la documentación que permita acreditar lo requerido en el PBC, razón por la cual se procede a desecharla.

10. Fotocopia simple de documento (certificado o constancia que demuestre que se encuentra en proceso de certificación) que acredite que la fábrica de los equipos cumple con las normas de calidad, como ISO o similar, para la marca y modelo ofertado en los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y en el Ítem 1 del Lote N° 2.

Análisis de la Oferta respecto a este requerimiento para el Lote 2: Del informe del área técnica se desprende que el Oferente ***"NO CUMPLE: Presenta Lista de Normas y Certificados aplicables a***

Gustavo Verdun B.
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

HDT, no presenta certificado ni constancia de estar en proceso de certificación de normas ISO o similares. Por tanto, la oferta no cumple pues carece de la documentación que permita acreditar lo requerido en el PBC, razón por la cual se procede a desecharla.

- **ELIMEC S.R.L.**

Del informe realizado por el área técnica se concluye que la firma **ELIMEC S.R.L.** no cumple con lo solicitado en la ***Sección III. Suministros o Servicios Requeridos. Especificaciones Técnicas*** del PBC, pues el producto ofertado posee la siguiente característica: "*Fancoil ofertado según modelo y catálogo es de 18.000 BTU",* siendo que el PBC requiere potencia frigorífica de 24.000 BTU conforme se plasma a continuación:

ALCANCE DEL SUMINISTRO
LOTE N° 1
EQUIPOS A SUMINISTRAR
Las instalaciones de aire acondicionado tienen por objetivo mantener las condiciones de confort, controlando la temperatura ambiente (23°C), el nivel de humedad relativa (60 %) y la pureza del aire del ambiente.
Los equipos serán adecuados para agua fría y caliente.
El Proveedor deberá prever la conexión eléctrica a los Climatizadores de 20 TR y 30 TR desde el lugar en que cada una será instalada hasta los tableros eléctricos que las alimentan (distantes aproximadamente a 5 metros en la misma sala técnica). Para ello se deberán considerar todos los elementos necesarios (cables, terminales, accesorios, etc.) y la mano de obra para dicha instalación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS FANCOILS
Los equipos Fancoil solicitados deberán cumplir con las condiciones minimas siguientes:
Caudal de aire: 1.300 – 1.500 m³/h.
Potencia Frigorifica: 24.000 BTU.
Suministro electrico: 220 V – 50 Hz.
Tipo de motor: EC electrónico brushless síncrono de imanes permanentes controlado por inverter.

De esta manera, la oferta no cumple con las especificaciones técnicas del PBC, razón por la cual se procede a desecharla.

Por todo lo expuesto por el Área Técnica, se concluye que, ante los incumplimientos individualizados anteriormente en relación a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, las ofertas presentadas por las firmas **CONFORTEC S.R.L.** y **ELIMEC S.R.L.** deberán ser desechadas de conformidad a lo dispuestos en la IAO 37.3 que dispone: *"Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del contrato al Oferente.* ***Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente****"* concomitante con el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909.

VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL CEO Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

- **NOTA GG.CEO.SE. N° 45/2019 remitida a la firma CONFORTEC S.R.L.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No Presenta.**

- **NOTA GG.CEO.SE. N° 46/2019 remitida a la firma ELIMEC S.R.L.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE / NO CUMPLE

Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No Presenta.**

- **NOTA GG.CEO.SE. N° 47/2019 remitida a la firma BRITAM S.A.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple.**
Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	**Cumple.**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple.**
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No Presenta.**

- **NOTA GG.CEO.SE. N° 81/2019 remitida a la firma BRITAM S.A.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE / NO CUMPLE
Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.	**Cumple.**
Garantía de calidad y buen funcionamiento de los bienes, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada, por el plazo de 1 (un) año a ser contado a partir de la fecha de la conformidad emitida por el Departamento de Logística respecto a la provisión e instalación de lo contratado. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo alguno para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas de fábrica o montaje y/o deficiencias en el funcionamiento y calidad de los mismos.	**Cumple.**
Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor o Sub-Distribuidor Autorizado para el Paraguay de los equipos ofertados en los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y/o de lo ofertado en el Ítem N° 1 del Lote N° 2; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 4 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	**Cumple.**
Folletos, catálogos o impresos de los bienes ofertados. Respecto a los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y el Ítem N° 1 del Lote N° 2,	**Cumple.**

los mismos deberán especificar claramente el modelo y las tablas de rendimientos de los equipos ofertados.	

IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LOTE N° 1 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN.
LOTE N° 2 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE.

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **BRITAM S.A.,** de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2015	2016	2017	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	3,5059	3,6095	3,0730	3,3961
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	28%	27%	32%	29%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1121	0,0763	0,1074	0,0986

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta* [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	No aplica	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	No aplica	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	No aplica	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	No aplica	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple	
E) Documentos legales.		
Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	No aplica	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	

Gustavo Verdun B.
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	No aplica	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
a) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.	Cumple	
b) Garantía de calidad y buen funcionamiento de los bienes, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada, por el plazo de 1 (un) año a ser contado a partir de la fecha de la conformidad emitida por el Departamento de Logística respecto a la provisión e instalación de lo contratado. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo alguno para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas de fábrica o montaje y/o deficiencias en el funcionamiento y calidad de los mismos.	Cumple	
c) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor o Sub-Distribuidor Autorizado para el Paraguay de los equipos ofertados en los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y/o de lo ofertado en el Ítem N° 1 del Lote N° 2; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 4 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	Cumple	
d) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la existencia de repuestos por un periodo no menor a 10 (diez) años, con relación a los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y/o el Ítem N° 1 del Lote N° 2.	Cumple	
e) Folletos, catálogos o impresos de los bienes ofertados. Respecto a los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y el Ítem N° 1 del Lote N° 2, los mismos deberán especificar claramente el modelo y las tablas de rendimientos de los equipos ofertados.	Cumple	
f) Curriculum vitae del personal clave propuesto, detallado en la Sección III. Respecto al profesional Ingeniero residente, deberá acompañar fotocopia simple de su título universitario.	Cumple	
g) Fotocopia simple de documento (certificado o constancia que demuestre que se encuentra en proceso de certificación) que acredite que la fábrica de los equipos cumple con las normas de calidad, como ISO o similar, para la marca y modelo ofertado en los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y en el Ítem 1 del Lote N° 2.	Cumple	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes..		
a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple	
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído e instalado equipos de climatización, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión e instalación de equipos de climatización a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019 cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado de cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado y se acredite por lo menos 1 (una) una instalación en el país de equipos similares a los ofertados, respecto a características y marca, en los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1 y/o del Ítem N° 1 del Lote N° 2, realizada en el año 2016 o en años anteriores a éste. El BCP se reserva el derecho de certificar el buen funcionamiento a la fecha de los equipos instalados.	Cumple	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	

b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	No Presenta.	
c) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple	

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Acorde a la Declaración Jurada presentada por el oferente, por la cual detalla la nómina de los propietarios, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección y administrativos, este Comité de Evaluación procedió conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 489/15 a la verificación en la base de datos del SINARH de la información proveída en la mentada declaración jurada, la cual arrojó el siguiente resultado:

BRITAM S.A.,	Nro. de Documento	Observación
NERI RAMÓN GIMENEZ MALGARINI	366.523	No registra datos.
EDUARDO GIMENEZ DELGADO	1.862.359	No registra datos.
FABIAN GIMENEZ DELGADO	1.278.553	No registra datos.
GUILLERMO GIMENEZ DELGADO	3.991.818	No registra datos.
PATRICIA GIMENEZ DELGADO	1.789.514	No registra datos.
CESAR PATRICIO RAMIREZ DELGADO	1.506.299	No registra datos.

Por tanto, los Directivos y/o representantes del oferente **BRITAM S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados por la firma Britam S.A. en los Lotes 1 y 2, se encuentran dentro del rango establecido.

X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 – PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 360111",** conforme al siguiente detalle:

BRITAM S.A.

LOTE N° 1 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)

1	Provisión y montaje de fancoil de 24000 BTU	Unidad	UNIDAD	45	4.234.500	190.552.500
2	Provisión y montaje de Climatizadores de 20TR	Unidad	UNIDAD	12	28.457.800	341.493.600
3	Provisión y montaje de Climatizadores de 30TR	Unidad	UNIDAD	4	35.186.700	140.746.800
4	Unión doble galvanizada de 3/4	Unidad	UNIDAD	90	72.200	6.498.000
5	Codo galvanizado de 3/4	Unidad	UNIDAD	90	57.800	5.202.000
6	Válvula esférica de 3/4	Unidad	UNIDAD	90	93.800	8.442.000
7	Codo galvanizado de 2 1/2	Unidad	UNIDAD	48	170.500	8.184.000
8	Unión doble galvanizada de 2 1/2	Unidad	UNIDAD	48	249.000	11.952.000
9	Conjunto Purgador (válvula esférica de 3/4, alma doble de 3/4, niple manguera de 3/4)	Unidad	UNIDAD	48	284.100	13.636.800
10	Válvula esférica de 2 1/2	Unidad	UNIDAD	48	865.900	41.563.200
11	Provisión e instalación de arrancador suave de 5.5kw	Unidad	UNIDAD	16	2.727.300	43.636.800
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANÍES OCHOCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS						**811.907.700**

LOTE N° 2 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Provisión y Montaje de Torre de Enfriamiento 900 TR	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	323.149.400	323.149.400
2	Cañería de 10 por metro	Metros	UNIDAD	30	1.082.300	32.469.000
3	Válvula de 10	Unidad	UNIDAD	8	5.763.000	46.104.000
4	Te de 10.	Unidad	UNIDAD	8	1.087.700	8.701.600
5	Codos de 10.	Unidad	UNIDAD	4	1.087.700	4.350.800
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO): CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS						**414.774.800**

Silvia Núñez
Presidente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Verdun B.
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato) hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General